

Cerro Sombrero 12 de marzo de 2012.-

NUM 196 SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios del Departamento de Educación.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 4) Lo establecido en el Contrato de Trabajo y el Código del Trabajo.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del funcionario **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, efectuadas durante el mes de enero de 2012.

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de enero 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



[Handwritten signature]
MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)